INFORME DE INTERVENTORIA No 01

Periodo: julio 05 a agosto 04 de 2022

Contrato interadministrativo: CI-203-2022

INFORME DE INTERVENTORÍA No 01

ELABORADO POR:

CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES - CORPOBOSQUES

Marinilla - 2022

Periodo: julio 05 a agosto 04 de 2022

Contrato interadministrativo: CI-203-2022

CONTROL DE VERSIÓN			
VERSIÓN	FECHA	CAP. MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
1	08-08-2022	No Aplica	Documento Inicial
Elaboró		Revisó	Aprobó
ECONOMISTA GUSTAVO CORREA LÓPEZ	BIÓLOGA VERONICA MENESES SALAS	ARQUITECTO YEISON SALAZAR MONTOYA	JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Representante legal CORPOBOSQUES Director interventoría

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN..... 3

Tabla 1. Articulación Plan de Desarrollo 4
2. LOCALIZACIÓN 5
Tabla 2. Localización municipio de Campamento 7
3. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 7
3.1. Información del Contrato 7
Tabla 3. Resumen información del contrato *(ver anexo 01)* 8
3.2. Vigencia de garantías 8
Tabla 4. Vigencia de Garantías Pólizas Iniciales *(ver anexo 01-B)* 9
Tabla 5. Vigencia de Garantías Pólizas OTROSI 001 *(ver anexo 01)* 10
Tabla 6. Vigencia de Garantías Pólizas OTROSI 003 *(ver anexo 01)* 10
3.3. Personal 10
Tabla 7. Personal afiliado al sistema seguridad social integral *(ver anexo 2)* 11
3.4. Relación de informes mensuales recibidos 11
Tabla 8. Resúmenes informes *(ver anexo 02)* 12
3.5. Relación de comunicaciones 12
Tabla 9. Relación correspondencia enviada *(ver anexo 03)* 12
4. INFORMACIÓN TÉCNICA 13
4.1. Seguimiento a las obligaciones del contratista 13
4.2. Avances informes EOT (Clausula 2 contrato CI-144-2021) 41
Tabla 12. Avance físico 42
5. INFORMACIÓN FINANCIERA 42
Tabla 13. Avance financiero (ver anexo 04) 47
Tabla 14. Resumen financiero (ver anexo 4) 48
6. INFORMACIÓN JURÍDICA 48
7. CONCLUSIONES 49
8. ANEXOS 50
Tabla 15. Tabla anexos 51

1. INTRODUCCIÓN

El alcalde del municipio de Campamento, Antioquia, mediante resolución número 087 del 07 de mayo de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE LA JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO INTERADMINISTARTIVO". *(ver anexo 01)* Considera que se hace necesario impulsar la celebración de un contrato interadministrativo, toda vez que el Municipio de Campamento, Antioquia, requiere de la revisión y ajuste del Esquema de

Ordenamiento Territorial (EOT), ya que el actual, se encuentra vencido, según quedó demostrado en los estudios previos del presente procedimiento administrativo y en la formulación del proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), identificado con el código BPIN 2020051340051.

Con este acto administrativo se busca fortalecer el siguiente componente del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2023 "Campamento prospero, sostenible e incluyente":

INCLUSION EN EL PLAN DE DESARROLLO		
CATEGORIA	CODIGO	DESCRIPCION
Dimensión		Institucional
Línea	4	Nuestra gobernanza: buen gobierno y participación ciudadana
Sector		Fortalecimiento institucional
Programa		Gestión pública eficaz y eficiente
Producto		Formulación del esquema de ordenamiento territorial

Tabla 1. Articulación Plan de Desarrollo

Con fundamento en lo anterior, el municipio de Campamento llevo a cabo la celebración del contrato interadministrativo CI-144-2021 en el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y lo publico en el portal único de contratación SECOP I, cuyo objeto es "*ACTUALIZAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA), A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO ACTUAL POR VENCIMIENTO DE VIGENCIAS, CONSTRUYENDO UNA VISIÓN MUNICIPAL CONCERTADA Y UN MODELO TERRITORIAL PARA EL LARGO PLAZO, CON EL FIN DE GENERAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS HABITANTES..*"

A partir de la expedición de la Constitución Política de Colombia de 1991 en sus artículos 311 y 313, y según lo establecido por la Ley 388 de 1997 en su artículo 28, la Ley 902 de 2004, y los decretos reglamentarios 4002 de 2004, 3600 de 2007, los Municipios de Colombia tienen la obligación de definir la vigencia y condiciones que ameritan la revisión de sus Planes de Ordenamiento, en concordancia con los contenidos estructurales de corto, mediano y largo plazo.

El Municipio de Campamento adoptó su EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial), mediante Acuerdo municipal N° 07 del 25 de junio de 2000 y se estructuró con unas vigencias del corto plazo que se cumplirían en el año 2003, del mediano plazo entre los años de 2004 al 2007 y largo Plazo al año 2011.

Al haberse surtido la vigencia del largo plazo y haber transcurrido más de veinte (20) años desde su formulación y aprobación, en la actualidad muchas de las políticas económicas, ambientales, y sociales adoptadas, así como su cartografía, requieren de una revisión y ajuste de sus componentes estructurales tanto de la zona urbana, como rural y centros poblados, así como las normas urbanísticas, programas de ejecución y de los instrumentos definidos en el EOT vigente.

Al darse la aprobación del EOT del Municipio de Campamento en el año 2000, ya se da por entendido que se cumplió la vigencia del largo plazo, por lo tanto, corresponde en cumplimiento de lo estipulado hacer los ajustes y modificaciones pertinentes.

Las revisiones de los Planes de Ordenamiento están sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deben sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre la población, la dinámica de ajuste en usos o intensidad de los usos del suelos, la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de vías, infraestructura, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana, la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional que generen impactos sobre el ordenamiento territorial o distrital, así como la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan. El proceso de revisión se convierte en la oportunidad de introducir instrumentos de ley faltantes, que permitan la construcción del modelo de ordenamiento municipal para lograr los beneficios que se obtienen de la planificación, implica además una formulación integral ajustada a la nueva realidad municipal y a la disponibilidad de nuevos estudios técnicos de carácter regional y local con los cuales no se contaba en el año 2000, así como la incorporación de nuevas normas legales de carácter nacional y regional que han sido expedidas durante los últimos dieciocho (18) años y que por su naturaleza se constituyen en determinantes del ordenamiento territorial (Artículo 10 de la Ley 388 de 1997).

La iniciativa de la revisión y ajuste del EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial) vigente del Municipio de Campamento, responde a la necesidad de atender con celeridad aspectos asociados a la gestión, al desarrollo y a los cambios en las dimensiones social, económica, cultural, ambiental, físico - espacial y política del territorio, en estos veinte años, cuyos efectos sobre la población, las dinámicas socio territoriales y la institucionalidad son altamente sensibles.

Para poder adelantar los ajustes anteriormente mencionados, es conveniente actualizar información de base y revisar la existencia de nuevos marcos regulatorios nacionales, regionales o departamentales, que se lograran con la ejecución del objeto contractual del contrato interadministrativo CI-144-2021 *(ver anexo 01-B)* de tal manera que sea entregado al Municipio de Campamento, Antioquia, un documento final que contenga la revisión general y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

2. LOCALIZACIÓN

INFORMACION GENERAL

	Campamento es conocida como Cuna de la Independencia de Antioquia. El nombre de Campamento proviene seguramente del hecho de que la zona era utilizada como campamento por los arrieros que viajaban entre la región norte y nordeste de Antioquia. El territorio de campamento fue elevado a la categoría de Parroquia del municipio de Yarumal en 1830. Cinco años más tarde la localidad fue erigida como municipio por el entonces gobernador de Antioquia, Don Juan de Dios Aranzazu, segregando así la localidad del municipio de Yarumal.
Límites del municipio:	Por el norte con los municipios de Yarumal y Anorí, por el este con Anorí, por el sur con el municipio de Angostura, y por el oeste con Yarumal.
Extensión total:	200 Km2
Extensión área urbana:	0.50 Km2
Extensión área rural:	199,5 Km2
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):	1700
Temperatura media:	20º C
Distancia de referencia:	140,9 kilómetros de Medellín
Veredas:	Veredas Cañaveral, Capotal, Caracolal, Chaquiral, El Barcino, El Bosque, El Carriel, El Limón, El Manzanillo, El Oso, El Piñal, El Reposo, El Yerbal, Guadual, Guaduas, La Ceiba, La Colmena, La Concha, La Cordillera, La Esperanza, La Frisolera, La Irlanda, La Luz, La Polka, La Primavera, La Quiebra, La Solita, La Travesía, Llanadas, Los Chorros, Los Mangos, Los Ranchos, Montañita, Naranjal, Norizal La Mina, Plan de la Rosa, Quebrada Negra, Quebradona, Rio Abajo, San Antonio, San José La Gloria, San Luis, San Pablo, San Roque, Tierra Fria.
Corregimientos:	La Chiquita, la Solita.

Tabla 2. Localización municipio de Campamento

3. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

3.1. Información del Contrato

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No: CI-144-2021 de 2020	
OBJETO:	"ACTUALIZAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA), A PARTIR DE LA

	REVISIÓN DEL DOCUMENTO ACTUAL POR VENCIMIENTO DE VIGENCIAS, CONSTRUYENDO UNA VISIÓN MUNICIPAL CONCERTADA Y UN MODELO TERRITORIAL PARA EL LARGO PLAZO, CON EL FIN DE GENERAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS HABITANTES".
CONTRATISTA:	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA TDA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
SUPERVISOR:	LUIS DANIEL ERAZO AREIZA
INTERVENTOR:	CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES – "CORPOBOSQUES"
VALOR:	QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ML ($ 552,312,404).
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) meses
FECHA ACTA INICIO:	09 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09 de febrero de 2022
ACTA DE SUSPENSION 01	03 de enero de 2022
ACTA DE REANUDACION 01	24 de enero de 2022
OTROSÍ 001	24 de enero de 2022
PRORROGA OTROSÍ 001	Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACIÓN OTROSÍ 001:	29 de abril de 2022
ACTA DE SUSPENSION 02	29 de abril de 2022
ACTA DE REANUDACION 02	01 de junio de 2022
OTROSÍ 002	01 de junio de 2022
PRORROGA OTROSÍ 002	Un (1) mes
FECHA DE TERMINACIÓN OTROSÍ 002:	01 de julio de 2022
OTROSÍ 003	01 de julio de 2022
PRORROGA OTROSÍ 003	Un (1) mes
FECHA DE TERMINACIÓN OTROSÍ 003:	01 de agosto de 2022

Tabla 3. Resumen información del contrato *(ver anexo 01)*

3.2. Vigencia de garantías

Se incluye resumen de la aprobación de las pólizas del contrato interadministrativo CI-144-2021 y también el cuadro donde se discrimina las vigencias definitivas de las pólizas derivadas dentro de las obligaciones legales y contractuales del contrato aprobadas por el municipio de Campamento mediante acta de aprobación de pólizas del 02 de junio de 2021 *(ver anexo 01)*

POLIZAS INICIALES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-144-2021				
AMPAROS	PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	520-47-994000043654	25/05/2021	25/02/2022	$55.231.240,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	520-47-994000043654	25/05/2021	25/01/2025	$27.615.620,20
Calidad del servicio	520-47-994000043654	25/05/2021	25/01/2023	$55.231.240,40
Responsabilidad Civil Extracontractual	520-74-994000020302	25/05/2021	25/01/2022	$181.705.200,00

Tabla 4. Vigencia de Garantías Pólizas Iniciales *(ver anexo 01-B)*

El día 10 de febrero se presentó el anexo 01 de las pólizas iniciales 520-74-994000043654 y 520-74-994000020302, expedidas por la aseguradora solidaria de Colombia a favor del municipio de campamento Antioquia, para garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato.

POLIZAS MODIFICAICON OTROSÍ 001 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-144-2021				
AMPAROS	PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	520-47-994000043654	09/06/2021	16/08/2022	$55.231.240,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	520-47-994000043654	09/06/2021	16/04/2025	$27.615.620,20

Calidad del servicio	520-47-994000043654	09/06/2021	16/04/2023	$55.231.240,40
Responsabilidad Civil Extracontractual	520-74-994000020302	25/01/2022	16/04/2022	$200.000.000,00

Tabla 5. Vigencia de Garantías Pólizas OTROSI 001 *(ver anexo 01)*

POLIZAS MODIFICAICON OTROSÍ 003 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-144-2021				
AMPAROS	PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	520-47-994000043654	09/06/2021	03/12/2022	$55.231.240,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	520-47-994000043654	09/06/2021	03/08/2025	$27.615.620,20
Calidad del servicio	520-47-994000043654	09/06/2021	03/08/2025	$55.231.240,40
Responsabilidad Civil Extracontractual	520-74-994000020302	03/07/2022	03/08/2022	$200.000.000,00

Tabla 6. Vigencia de Garantías Pólizas OTROSI 003 *(ver anexo 01)*

3.3. Personal

Durante el periodo en cuestión, el TDA no contaba con profesionales contratados para el cumplimiento del objeto contractual con el municipio de Campamento; sin embargo, dado que se avaló durante el periodo en cuestión el informe N° 7 correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de enero y el 28 de febrero de 2022, se revisó la afiliación al Sistema de Seguridad Social del siguiente personal contratado:

#	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	OPERADOR DE SALUD	OPERADOR DE PENSIÓN	OPERADOR DE ARL	AFILIADO
1	ANDRES DAVID MUÑOZ LONDOÑO	71.790.238	SURA	PORVENIR	SURA	OK
2	SOFIA RODRIGUEZ JIMENEZ	32.209.535	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	OK

3	EDI TATIANA LOPEZ ADARVE	1.001.165.368	SAVIA SALUD	PROTECCION	SURA	OK
4	JUAN CAMILO HINESTROZA FARFAN	1.017.217.410	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	OK
5	SANDRA MILENA CASTILLO ROJAS	53.121.038	SANITAS	COLFONDOS	SURA	OK
6	ANA CLARA QUIÑONEZ LOPEZ	1.020.483.773	SALUD TOTAL	PROTECCION	SURA	OK
7	JOSE DAVID OCAMPO OSORIO	70.326.749	SURA	PROTECCION	SURA	OK

Tabla 7. Personal afiliado al sistema seguridad social integral *(ver anexo 2)*

3.4. Relación de informes mensuales recibidos

En el periodo del presente informe, el contratista presento el siguiente informe y sus correspondientes anexos a la interventoría donde se relaciona el avance de sus actividades contractuales para su posterior aprobación:

INFORME	ANEXOS
INFORME DE SEGUIMIENTO N°7	Anexo A. Documento Memoria Justificativa Anexo B. Documento de Seguimiento y Evaluación. Anexo C: Matrices de Suficiencia, articulación y seguimiento. Anexo C1: Matriz de suficiencia Anexo C2: Matriz de articulación Anexo C3: Matriz de seguimiento al modelo de ocupación Anexo C4: Matriz de seguimiento a políticas y objetivos Anexo D. Solicitud de refrigerios. Anexo E. Asistencia a talleres con comunidad Anexo E1: Vereda sector La Raya Anexo E2: Vereda La Colmena Anexo E3: Vereda sector Río Nechí. Anexo E4: Vereda Cañaveral. Anexo F. Acta de asistencia reunión con Asocomunal. Anexo G. Detalle contractual. Anexo H. Planillas de Pago de Seguridad Social del mes de febrero de 2022. Anexo H1: Andrés David Muñoz Londoño Anexo H2: Sofia Rodríguez Jiménez Anexo H3: Edi Tatiana López Adarve Anexo H4: Juan Camilo Hinestroza Farfán Anexo H5: Sandra Milena Castillo Rojas Anexo H6: Ana Clara Quiñonez López Anexo H7: José David Ocampo Osorio
INFORMES DTS FINALES	- Memoria Justificativa - Documento seguimiento y evaluación - Documento participación ciudadana - Documento diagnostico

	- Documento formulación - Cartografía

Tabla 8. Resúmenes informes *(ver anexo 02)*

3.5. Relación de comunicaciones

Para la correcta comunicación entre la interventoría y el contratista se creó el correo interventoriaeotcampamento@gmail.com, donde el contratista responderá todas las solicitudes que se hagan por parte de la interventoría

Durante el periodo de informe, la interventoría envió y recibió la siguiente correspondencia:

CORRESPONDENCIA ENVIADA						
FECHA	ENVIADO A	MEDIO	ENVIADO POR	CARGO	ENTIDAD	ASUNTO
03-08-2022	ANDRÉS DAVID MUÑOZ L LUIS DANIEL ERAZO AREIZA	OFICIO EMAIL	YEISON SALAZAR MONTOYA	ARQUITECTO INTERVENTORIA	CORPOBOSQUES	Solicitud información avance EOT Campamento

Tabla 9. Relación correspondencia enviada *(ver anexo 03)*

4. INFORMACIÓN TÉCNICA

La interventoría estudio el avance técnico que, dentro del marco del objeto jurídico del Contrato a celebrar, la Entidad Contratista está obligada a ejecutar las siguientes actividades de carácter técnico:

4.1. Seguimiento a las obligaciones del contratista

En la *Cláusula 2 – alcance del objeto*, del contrato CI-144-2021 el contratista seleccionado para la ejecución del negocio jurídico estará en la obligación de ejecutar las siguientes actividades con sus respectivos productos:

1. Realizar un ejercicio concertado de construcción de visión de futuro de largo plazo para el ordenamiento del territorio en el municipio de Campamento.
2. Diseñar la estrategia de participación ciudadana.
3. Realizar una visión y ajuste de los componentes de gestión del riesgo municipal.
4. Construir los documentos técnicos de diagnóstico municipal.
5. Realizar construcción del documento técnico de soporte (formulación) del EOT.
6. Realizar acompañamiento al proceso de concertación con autoridades ambientales y con el concejo municipal. (formulación) del EOT.
7. Diseñar el proyecto de acuerdo municipal que adopta el esquema de ordenamiento territorial.

Productos:

1. Memoria justificativa.

 El contratista deberá realizar el documento de memoria justificativa conforme con el Decreto 1077 de 2015 (art. 2.2.2.1.2.6.5), en la memoria justificativa se debe indicar con precisión, “la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se

pretenden efectuar" en el proceso de revisión de los POT. Es importante advertir entonces que este documento contiene y desarrolla las razones por las cuales resulta procedente y se justifica adelantar el proceso de revisión del POT, lo cual significa que se consigne con claridad la necesidad, conveniencia y propósito:

1.1. Observaciones:

El documento cumple en general con los lineamientos del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, se solicita:

- Incluir índice de tablas y complementar las mismas con la fuente de la información
- En el numeral 3.4 se exponen aspectos generales a incorporar en el EOT, pero se pierde la estructura que traía el documento en capítulos anteriores.
- Incluir bibliografía al final del documento.

2. Mecanismos de participación ciudadana.

El contratista deberá realizar la socialización comprendida desde la etapa inicial del proyecto hasta la etapa final con las acciones de Socialización del documento de evaluación y seguimiento del EOT vigente; Socialización del documento de Diagnostico; Socialización del documento de Formulación; Socialización del documento de Acuerdo.

2.1. Observaciones:

El documento cumple en general con los lineamientos de la ley 388 de 1997 en sus artículos 4, 6, 22 y 24, y se puede apreciar en la información que se realizó un gran esfuerzo por socializar la revisión del EOT en cada rincón del municipio, sin embrago se solicita:

- El capítulo de introducción finaliza con la siguiente oración: No obstante, cada vereda presenta sus particularidades, las cuales serán argumentadas en la descripción y contextualización de los talleres en el desarrollo del presente documento. Esto no es tan evidente en el documento debido a que cuando se leen las ides principales y conclusiones de los diferentes talleres los argumentos tienden a ser los mismos.
- Incluir un capítulo de conclusiones generales al final de los talleres de diagnóstico que muestre los puntos que más preocupa de forma global a los habitantes de campamento, los cuales se deben tener en cuenta para la formulación del EOT.
- Tener cuidado con el espaciado de palabras en los párrafos, se encuentran dobles espacios.
- Tener cuidado con el uso de locuciones latinas: De acuerdo con la RAE, todas las locuciones latinas deben escribirse «[…] en cursiva (o entre comillas) y sin acentos gráficos, ya que estos no existen en la escritura latina».
- Incluir índice de tablas y de imágenes, complementando las mismas con la fuente de la información.

- Incluir como anexo y en archivo PDF todas las planillas de asistencia escaneadas por orden de realización. Como soporte principal de la realización de los talleres de participación ciudadana en el territorio.
- Se recomienda una cartografía de referencia, donde se ubiquen las veredas objeto del análisis del presente capítulo para tener una contextualización espacial.
- Las ideas principales que presenta el capítulo a través de las diferentes socializaciones veredales son muy similares a lo largo de todo el documento, aun cuando según el EOT de Campamento, cada vereda o sectores veredales, tiene su particularidad, por lo tanto, el análisis de participación ciudadana carece de contenido ambiental específicamente en el tema de la biodiversidad del territorio, por lo tanto se recomienda hacer una conclusión del porque en el municipio de Campamento es escasa la información que tienen los habitantes relacionada con las problemáticas que presenta este componente.
- Se recuerda al contratista que todos los documentos que conforman la revisión del EOT deberán cumplir con las normas APA, teniendo en cuenta que cada actividad cuenta con una subactividad de compilación y edición del documento final, lo cual no se está evidenciando en la información entregada como documentos finales, debido a que cada documento tiene una estructura diferente.

3. Formulación de documentos de seguimiento y evaluación del EOT vigente:

El contratista deberá realizar el documento de seguimiento y evaluación en el cual se realizará la revisión y análisis de metas a largo, mediano y corto plazo VS ejecución, Justificación de la revisión y actualización del EOT de los componentes urbano y rural, revisión y análisis de la información planimétrica y cartográfica del EOT vigente y el análisis de las normativas urbanísticas vigentes y los vacíos legales desde el EOT vigente. En los documentos existentes actualmente en el municipio de Campamento no se evidencian archivos que den cuenta del seguimiento y la evaluación, por lo cual, estos productos son incluidos dentro de los alcances del presente proyecto.

3.1. Observaciones:

Los lineamientos del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial para el desarrollo del documento de Seguimiento y Evaluación del EOT vigente en un proceso de revisión, señalan cuatro componentes o etapas de análisis, las cuales involucran la revisión de distintos aspectos de este:

- Análisis de suficiencia
- Análisis de articulación - Fines y Medios
- Análisis de cumplimiento – Objetivos
- Análisis de cumplimiento – Metas

Si bien el documento se encuentra realizado bajo esta metodología, el documento es estructurado de forma un poco desorganizada en la cual no se comprenden cuáles son los capítulos y subcapítulos del documento lo que no permite una lectura completa del mismo.

Se entiende que el capítulo 1 expone la forma como se desarrolló la elaboración del EOT vigente hasta su aprobación de forma introductoria, luego en el capítulo 2 se hace un análisis de las normas que el EOT vigente integro o dejo por fuera al formularse, para lo cual en el capítulo 2.1.2. claridad y aplicabilidad, se hace una serie de descripciones sin ninguna estructura clara y precisa a forma de lista, que se debería agrupar por dimensiones para una mejor comprensión de lo expuesto.

En el capítulo 2.1.3. se presentan 3 puntos al final que no se comprende si son las conclusiones de la tabla 3 o del capítulo en general. Mejorar estructura de presentación de la información.

En el capítulo 2.2.1. se describe la articulación entre los elementos del plan, estos son: objetivos, estrategias, proyectos y políticas. Realizando de forma separada diferentes relaciones, que tal vez; se podrían agrupar en un único subcapítulo, por ejemplo, el ítem articulación entre objetivos y estrategias se repite 4 veces. Mejorar estructura del capítulo.

En el capítulo 3 pasa cosas similares a las expuestas anteriormente, que son más de la forma como se presenta la información que del fondo de la misma, subcapítulos estructurados como si fueran listas de párrafos sin introducción ni conclusión, cabe resaltar que a partir de la página 53 se comienzan a subrayar y resaltar párrafos completos e incluso hojas en las que no se logra comprender su relevancia en lo expuesto.

El documento no cuenta con un índice de contenido, ni de tablas y debe contar con una conclusión de todo lo expuesto en él, al igual que una relación de los anexos que contiene el documento.

Cabe resaltar que durante la vigencia del actual EOT el municipio no conto con expediente municipal según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, por lo anterior las Matrices presentadas junto con el documento de seguimiento y evaluación, permitirán que una vez aprobado el EOT se pueda poner en marcha la creación del expediente municipal. Dichas matrices se encuentran debidamente diligenciadas siguiendo la metodología propuesta del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.

4. Documento técnico de diagnóstico.

El contratista deberá realizar los Documentos de Diagnostico de indicadores del estado actual del área urbana y de expansión, y realización de hipótesis proyectuales para el suelo urbano y rural; indicadores del estado actual del territorio municipal representado en información

planimétrica y cartográfica; indicadores del estado actual del sistema estructurante natural con coberturas del suelo, hidrología y orografía, flora y fauna, estructura ecológica, adaptación al cambio climático, y usos del suelo; indicadores del estado actual de la movilidad en el municipio; indicadores del estado actual del sistema de servicios públicos.

4.1. Observaciones:

El documento cumple en general con los lineamientos del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, y el análisis por medio de dimensiones como se indica en el decreto 1232 de 2020, artículo 2.2.2.1.2.1.2 Etapa de Diagnóstico.

En términos generales se realizan las siguientes observaciones:

- Actualizar las páginas en la tabla de contenido, dado que no coinciden con la ubicación real de la información.
- Se sugiere incluir plantilla con información de la actual Administración Municipal.
- Se sugiere manejar una estética en las tablas, gráficos y planos (Colores, tipo de letra, entre otros). Favor revisar espacios de más en los párrafos.
- Se requiere las bases de datos compartidas por el municipio de Campamento para validar y revisar los datos tomados sobre ingresos y gastos, dado que se consulta el FUT y esta información no es consistente con la reportada allí.
- Partiendo de que los ingresos corrientes corresponden a la sumatoria de ingresos tributarios, ingresos no tributarios e ingresos por transferencias, al sumarlos no arrojan dicho valor, se debe aclarar esta situación, por lo que se sugiere definir una reunión presencial para revisar este tema.
- Asimismo, para conocer las observaciones a detalle sobre el capítulo 1 componente estructural, capítulo 2 componente físico-espacial, capítulo 4 componente social y capítulo 5 componente institucional, financiero y económico, favor revisar documento anexo donde se subraya y se hacen anotaciones puntuales al contenido de este.

En este sentido, a continuación, se relacionan las observaciones puntuales del capítulo 3 componente ambiental (Biodiversidad):

Como complemento a la lectura general del capítulo, se revisó el SILAP del municipio de Campamento publicado en 2021, dado que según el EOT, la información generada para el apartado de biodiversidad se obtuvo a partir de este documento, de igual manera se incluyó el documento: Asuntos y Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial en la Jurisdicción de Corantioquia publicado en 2020, donde se definen asuntos y determinantes ambientales, expedidos por las entidades ambientales que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental – SINA, entre ellas Corantioquia. Dichos determinantes deben ser tenidos en cuenta por las administraciones municipales al momento de formular o revisar los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial.

Flora:

- Se describe la metodología implementada del componente flora, precisando las 4 zonas y cartografía donde se ubicaron las parcelas o sitios de muestreo (páginas 332-334).

- Se presenta la composición florística presente en las 4 zonas de muestreo, con análisis estadísticos, diversidad alfa y beta, índice de regeneración, entre otros (pág. 335- 346), sin embargo en el documento no se presenta la selección de especies vegetales a ser consideradas como valores objeto de conservación (VOC), teniendo en cuenta las categorías de la UICN (Serie Libros Rojos de Plantas de Colombia), la Resolución Nro. 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y los Apéndices de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de fauna y flora), además de las especies endémicas y especies exóticas invasoras. Según la publicación de Corantioquia (2020) titulada "Asuntos y Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial en la Jurisdicción de Corantioquia", esta información debe quedar consignada en el EOT de Campamento y justifica la metodología utilizada en la construcción de la EEP (Estructura Ecológica Principal), del municipio.

- Se cita a Oriente Verde (2019), durante la descripción del aparte de flora sin embargo, esta citación no fue encontrada en las referencias bibliográficas del documento diagnostico página 601, por lo tanto si ya se está citando el SILAP del 2021, debe seguir citándose de esta manera y no como Oriente Verde (2019), ya que la información para la construcción del diagnóstico EOT Campamento se está tomando directamente del SILAP 2021 y se crea confusión con la citación de Oriente Verde.

- No se realizó un análisis cualitativo a través de la matriz DOFA con el fin de identificar las principales debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que presenta actualmente el municipio de Campamento en el tema de flora, para de esta manera compilar lo propuesto en el documento diagnóstico y en función de ello tomar decisiones acordes y objetivas en el proceso de formulación.

A continuación, se muestran algunos párrafos donde se describen algunas problemáticas frente a este tema que podrían incorporarse en la matriz DOFA:

- En la página 325, se describe que: En la mayor parte del territorio los nacimientos de agua son considerados áreas de especial importancia para los habitantes del municipio, sin embargo, se evidencia la desprotección de los mismos, razón por la cual en algunas veredas se presenta desabastecimiento de agua en épocas de verano.

- En la página 326, se describen que: existen 4 zonas con énfasis de protección del recurso hídrico nombradas Cerro el Chimborazo, Alto el Cedro, Sector la Montoya y Sector el Limón las cuales son denominadas áreas de conservación estratégica que albergan

numerosos nacimientos de agua tributarios de las principales cuencas del municipio; sin embargo en la actualidad se evidencia problemáticas asociadas a la deforestación a gran escala y conflictos en los usos del suelo en las zonas mencionadas, lo cual genera una alerta importante en cuanto a la protección y conservación del recurso hídrico ya que estas acciones comprometen de manera directa la disponibilidad de agua en el territorio.

- En la página 326, se describe que: las cuencas que nacen en la parte alta del municipio (Cañaveral, Travesía, Los Chorros, La Colmena, El Plan de la Rosa, El Barcino, Manzanillo, Quebrada Negra, Los Ranchos, El Brazo y El Yerbal) que son tributarias del río Nechí, se encuentran desprotegidas o deforestadas debido a la tala del bosque nativo, por la implementación de potreros para el pastoreo de ganado tanto lechero como de doble propósito.

- En la página 328, se describe que: se pudo evidenciar en los recorridos a campo la casi inexistencia de rondas hídricas en las fuentes de agua abastecedoras, lo cual favorece la evaporación, la apertura de vías en zonas de recarga y nacimientos, la degradación de los ecosistemas reguladores en las cuencas altas por el sobrepastoreo, cambio de uso del suelo y deforestación.

- En la página 398, se describe que: desde el PB, se presentó un factor limitante de alta repercusión, el cual se denominó Escasez de Propágulos (EPr), referido a la disponibilidad de propágulos biológicos para generar procesos de conservación y restauración, entre ellos: el banco de semillas, polinizadores y dispersores; como la disposición de individuos de las especies arbóreas que están en procesos de extinción. Se vuelve un limitante, cuando las prácticas de quemas y tala de los bosques, como los procesos erosivos del ganado y cultivos intensos, está disminuyendo la disponibilidad de propágulos biológicos como semillas, esporas y estolones, útiles para propiciar actividades de conservación y restauración de la biodiversidad en la región.

- En el documento diagnostico página 395 y 396 se menciona que: los altos endemismos (EE) y casi endemismos de vegetación, como el reporte de especies nuevas de la vegetación, no son identificadas por las personas asistentes a los talleres; para ellos la conservación esta figurada en los servicios ecosistémicos que los bosques pueden brindar, en especial para asegurar el recurso agua en las actividades económicas y mantenimiento personal.

- El contratista no describe las amenazas de las especies VOC (información qué se analiza en el SILAP, 2021).

- El contratista deberá integrar la información cartográfica de corredores de conectividad, como uno de los compromisos adquiridos en la reunión de acompañamiento al municipio de campamento revisión del esquema de ordenamiento territorial – EOT por parte de

Corantioquia ya que en la carpeta con el nombre Avance_Cartografia no se encontró esta información.

Fauna:

- En el documento diagnostico en la página 332, se enuncia que: como un diagnóstico del estado de la biodiversidad en el municipio de Campamento, se estructura una breve descripción de la composición y estructura de las principales comunidades biológicas, que en esencia son la vegetación natural nativa en especial del componente arbóreo, aves, mamíferos, anfibios y reptiles; a partir de la información generada en la etapa de Diagnóstico del SILAP (2021), sin embargo en la página 350, se describe que: es necesario aclarar que, en este análisis, se amplía y se hace especial énfasis sobre las aves, porque a nivel de comunidades fueron la de mayor riqueza de especies, en el diagnóstico efectuado en el 2019. Por lo tanto, no se incluyó información de gran importancia para la fauna como los grupos de mamíferos, anfibios y reptiles (esta información está descrita en la etapa de Diagnóstico del SILAP -2021- y se debe integrar al EOT). Igualmente, si ya se está citando el SILAP del 2021, debe seguir citándose de esta manera y no como Oriente Verde (2019), ya que la información para la construcción del diagnóstico EOT Campamento se está tomando directamente del SILAP 2021 y se crea confusión con la citación de Oriente Verde.

- No se presenta un resumen de la metodología implementada para el componente fauna, como tampoco cartografía con los puntos de ubicación de los muestreos. Solo se menciona que: según Oriente Verde (2019), durante el monitoreo de campo del estudio, la zona se encontraba climáticamente en un periodo de transición. Esta citación no fue encontrada en las referencias bibliográficas del documento diagnostico página 601, por lo tanto, se reitera citar como SILAP (2021).

- En el documento se reportan 180 especies de aves en total, pertenecientes a 19 órdenes y 42 familias, además presenta la Tabla 35 (ver página 351 del documento diagnostico EOT), donde se enlistan las 180 especies. Se corroboro que esta información se encuentra en el documento etapa Planificación del SILAP 2021 en la página 327. Sin embargo, el documento etapa Diagnóstico del SILAP 2021, en la página 1.135, reporta 253 especies de aves en total, pertenecientes a 42 familias y 19 órdenes. Se puede denotar que no corresponde la información de la etapa diagnóstico del SILAP 2021, con la de la etapa de Planificación del SILAP 2021 y como se mencionó con anterioridad el EOT especifica que la información fue generada a partir de la información de la etapa de Diagnóstico del SILAP (2021). Por consiguiente, se deberá tomar la información de este documento.

- Para los 4 grupos de fauna (aves, mamíferos, anfibios y reptiles), no se incluyó, la Resolución 1912 del 15 de septiembre de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Lista Roja de especies amenazadas de la Unión Internacional

para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (http://www.UICNredlist.org/search) y la Base de datos del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), especies endémicas y especies exóticas invasoras. Según la publicación de Corantioquia (2020) titulada "Asuntos y Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial en la Jurisdicción de Corantioquia", esta información debe quedar consignada en el EOT de Campamento y justifica la metodología utilizada en la construcción de la EEP (Estructura Ecológica Principal), del municipio.

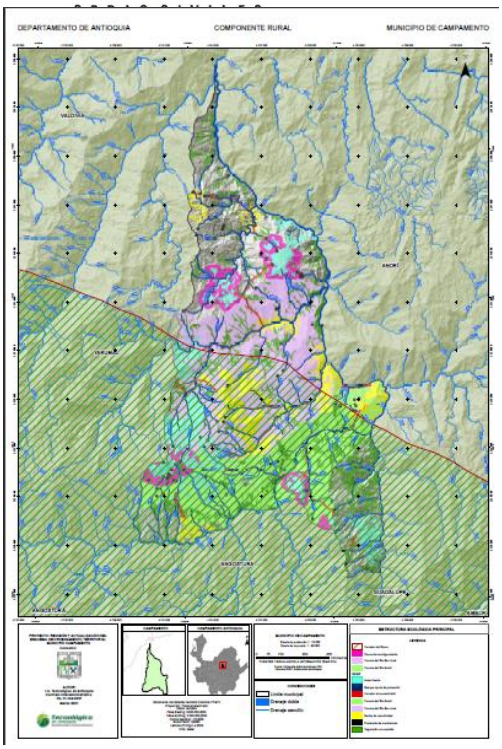
- No se tuvo en cuenta otras figuras de conservación en cercanía del municipio de Campamento ya declaradas como los son los DMI Cacica Noría (Municipio de Anorí) y Alto de Ventanas (entre los municipios de Yarumal, Valdivia y Briceño), así como otras figuras de SILAP como el de Angostura y el de Amalfi (SILAP, 2020). Este contexto regional de las áreas protegidas cercanas al municipio permite identificar los corredores de fauna asociada a las coberturas vegetales y a los ecosistemas que le son favorables a estas especies, tenido en cuenta además la definición del modelo de ocupación del territorio. Esta estrategia se ha denominado "Corredores de especie sombrilla de fauna" para el municipio de Campamento, donde se tiene identificado por Corantioquia el corredor del Puma, y se destaca que la Gobernación ha emitido la Ordenanza No.23 del 16 de agosto de 2017 "Por medio de la cual se genera un marco de acción y articulación interinstitucional para la identificación y consolidación de Corredores Biológicos en el Departamento de Antioquia con el fin de conservar especies de fauna silvestre". A continuación, se presenta el mapa del SILAP donde se evidencia la zonificación de los DMI:



Mapa obtenido del SILAP (2020). Página 1.34

- En la carpeta con el nombre Avance_Cartografia_Formulación, se presenta el Mapa_Estructura_Ecologica_Principal.pdf. Autor I.U Tecnológico de Antioquia, donde se detalla el área del corredor del Puma para el municipio de Campamento y áreas

protegidas cercanas. Este mapa deberá ser incluido también en este aparte, tal y como se muestra a continuación:



Mapa_Estructura_Ecologica_Principal.pdf. Autor I.U Tecnológico de Antioquia (2022). Lo que esta subrayado corresponde al corredor del puma hacia el suroeste de la zonificación, abarcando más de la mitad del municipio de Campamento.

- Se deberá integrar la información cartográfica de corredores de conectividad, como uno de los compromisos adquiridos en la reunión de acompañamiento al municipio de campamento revisión del esquema de ordenamiento territorial – EOT por parte de Corantioquia ya que en la carpeta con el nombre Avance_Cartografia no se encontró esta información.

- No se realizó un análisis cualitativo a través de la matriz DOFA con el fin de identificar de manera general las principales debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que presenta actualmente el municipio de Campamento en el tema de la fauna para de esta manera compilar lo propuesto en el documento diagnóstico y en función de ello tomar decisiones acordes y objetivas en el proceso de formulación. A continuación, se muestran algunos párrafos donde se describen algunas problemáticas frente a este tema que podrían incorporarse en la matriz DOFA:

- En el documento diagnostico página 329 se menciona que: en las visitas de campo se logró evidenciar que en la mayoría de las obras de captación no se está respetando el caudal ecológico.

- En el documento diagnostico página 330 se menciona que: en el área rural se presentan problemáticas asociadas a diferentes actividades antrópicas que causan contaminación de las fuentes hídricas como: descargas de aguas residuales que se vierten directamente a estas fuentes; descargas provenientes de las diferentes actividades económicas, principalmente de trapiches paneleros y beneficiaderos de café; compuestos orgánicos e inorgánicos provenientes de la disposición de residuos a campo abierto; contaminación por escorrentía con agroquímicos utilizados en cultivos agrícolas; aporte de sedimentos por la erosión de suelos desnudos principalmente a causa de la deforestación.

- En el documento diagnostico página 395 se menciona que: las poblaciones rurales no reconocen que es una especie endémica, vulnerable, sombrilla, focal, emblemática y otras categorías diseñadas para la conservación.

- En el documento diagnostico página 395 y 396 se menciona que: los altos endemismos (EE) y casi endemismos de aves y algunos anfibios, no son identificadas por las personas asistentes a los talleres; para ellos la conservación esta figurada en los servicios ecosistémicos que los bosques pueden brindar, en especial para asegurar el recurso agua en las actividades económicas y mantenimiento personal.

- En el documento diagnostico página 396 se menciona que: se ve como el Grado Educativo (GE), presenta un bajo nivel académico de la población. Tal situación, es un elemento que no se ve favorable, en la generación de acciones de conservación de la biodiversidad, porque no hay un entendimiento de su significado, en especial de la connotación biológica.

- El contratista no describe las amenazas de las especies VOC (información qué se analiza en el SILAP (2021).

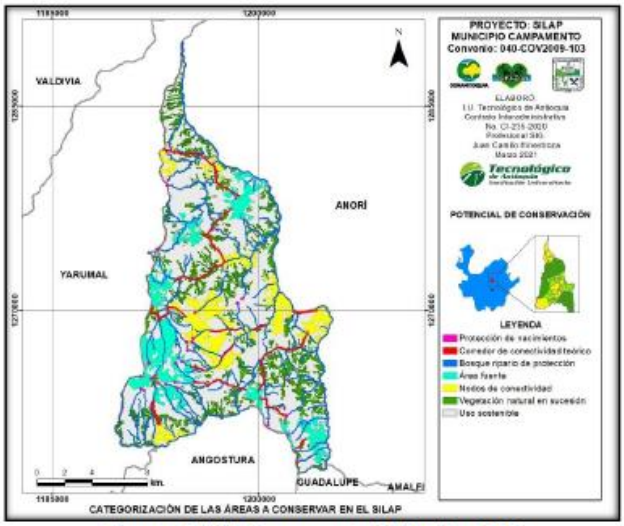
- El contratista no describe otras problemáticas como la cacería y la deforestación (información qué se analiza en el SILAP (2021).

- Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) como componente de la EEP.

- Se identifican y definen las áreas de protección, categorías de protección, manejo y priorización de las áreas protegidas, cuencas hidrográficas de alta importancia, zonificación ecológica de las áreas de conservación componentes de la EEP. Igualmente explica la metodología para zonificar y calcular el Potencial de Conservación (PC) y de restauración (PR), se presenta la zonificación de las áreas de acuerdo con el PC y la modelación del PC con algebra de mapas en el SIG, se incluye cartografía y figuras correspondientes a los temas desarrollados. Por último, presenta las problemáticas asociadas a las áreas de conservación y de la EEP, información que concuerda con los términos de referencia del contrato.

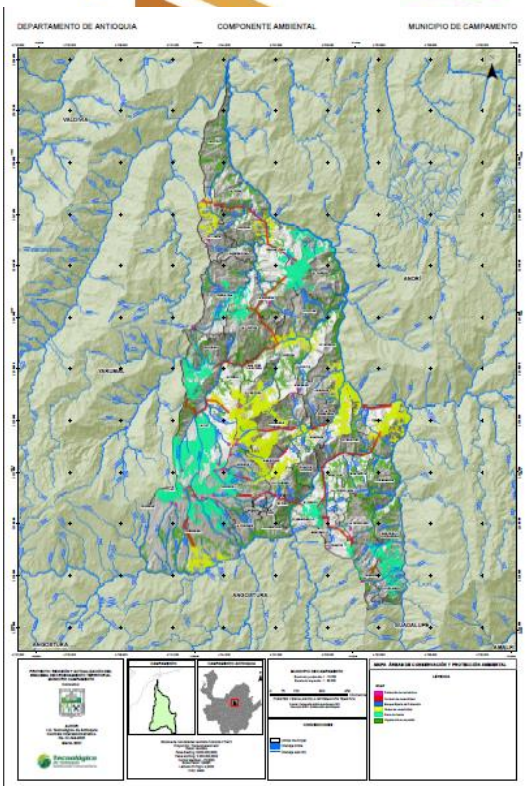
- En las páginas 372 y 373 del documento diagnostico se notan inconsistencias en la redacción, se repite dos veces el párrafo con título Conservación.

- En la página 375, se presenta el Mapa denominado: Tipos de áreas a ser incluidas en procesos de manejo y conservación de la biodiversidad en la EEP del EOT del municipio de Campamento, Antioquia fuente SILAP 2020, a continuación, se muestra la imagen.



Fuente: SILAP Campamento Antioquia, 2020

Este Mapa deberá ser actualizado por el Mapa_Áreas_a_ser_Tenidas_en_cuenta_para procesos_ de_ conservación, formato pdf. Autor I.U Tecnológico de Antioquia. Ubicado en la carpeta con el nombre Avance_Cartografia_Diagnostico. A continuación, se muestra una imagen.



Mapa_Áreas_a_ser_Tenidas_en_cuenta_para procesos_ de_ conservación, formato pdf.
Autor I.U Tecnológico de Antioquia (2022).

- En las páginas 384 y 385 del documento diagnostico se describe que: Por su parte, el Potencial Biótico (PB) y el Análisis estadístico de Componentes Principales (ACP) estuvo conformado por el Ecosistema Acuático (EA); los VOC de filtro fino en las especies y ecosistemas de filtro grueso; la diversidad alfa de la vegetación (DAv), mamíferos (DAm), aves (DAa) y reptiles (Dar), la Riqueza taxonómica de la vegetación (RTv), mamíferos (RTm), aves (RTa) y reptiles (RTr); las Coberturas Vegetales (CV) de carácter arbóreo, arbustivo y herbáceo, que está evolucionando por mecanismos naturales, en un proceso de sucesión; y las Especies Endémicas (EE). En términos de tensionantes y limitantes, se definieron cuatro (4) factores: Tala y Caza (TC); Especies Exóticas Invasoras (EI), Escasez de Propágulos Biológicos (EPr) y la Disponibilidad de Nutrientes (DN), Sin embargo los términos resaltados en negrilla, como se explicó en el aparte de fauna y flora, no se relacionaron en el documento diagnóstico del EOT.

Cambio Climático

- Se presentan los instrumentos de planificación en la adaptación al cambio climático, presenta los escenarios de cambio climático regionales y locales, los cuales parten de información altamente elaborada a partir de modelos globales del clima. Se describen las evidencias de cambio climático, se analiza la vulnerabilidad ante el cambio climático, se hace un análisis de amenaza y riesgo territorial frente al cambio climático Análisis de

amenaza y riesgo territorial frente al cambio climático en el municipio de Campamento. Se desarrollan los temas de adaptación y mitigación al cambio climático, se incluye cartografía correspondiente a los temas desarrollados. Por último, se realiza un análisis cualitativo a través de la matriz DOFA con el fin de identificar de manera general las principales debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que presenta actualmente el Municipio de Campamento, Información que concuerda con los términos de referencia del contrato.

Cartografía

- Para la cartografía se recuerda que los planos se deben presentar en las escalas adecuadas según el decreto 1232 de 2020 en su ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.2 Etapa de Diagnóstico. Punto *E. Cartografía de diagnóstico La cartografía de diagnóstico se debe elaborar de acuerdo a los análisis adelantados por dimensiones;* y ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.3 Etapa de Formulación. Punto *f. Cartografía de formulación La cartografía se debe elaborar en correspondencia con los componentes general, urbano y rural.*
- Observación general (OG): entre las veredas El Capotal, La Ceiba y El Limón en algunos planos se elimina un área intermedia entre dichas veredas, sin embargo, en otra cartografía el área aparece incluida y estudiada, se solicita aclarar si esta área hace o no parte de la delimitación del municipio para actualizar en planos según corresponda. En el plano *07 mapa clasificación del suelo municipal formulación* esta área aparece como suelo rural.

Diagnostico JPG:

- Plano 36: no sigue formato general.
- Plano 52: en algunas zonas tiene un Hatch de líneas azules sin que aparezca su convención en cuadre de leyendas.
- Plano 53: se utiliza la convención perímetro urbano, pero debería ser la convención de casco urbano, como aparece en el plano 29
- Planos 54 y 55: en el titulo no se especifica el nombre del plano.
- Plano 58: la palabra vegetación está mal escrita.
- Plano 60: ¿Perímetro urbano o casco urbano? Según planos serian delimitaciones diferentes.
- Plano 62: aclarar que es un corregimiento?: *Corregimiento municipal (C): es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.* En los planos se presentan dos corregimientos como la agrupación de varias veredas, en áreas demasiado extensas, aclarar.
- Plano 80: el logo de la minería las brisas no aparece en el cuadro de leyendas.
- Plano 83: igual al plano 60.
- Plano 86: la convención producción-protección se repite con dos colores diferentes.

- Plano 87: el nombre del plano dice predios urbanos y la leyenda Patrimonio material urbano.

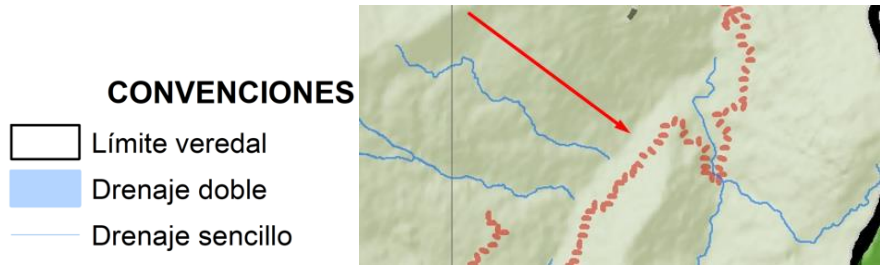
OBRAS CIVILES

Diagnostico PDF:

- Plano D04, D13, D20, D 22: ver OG.
- Plano D11: numerar y nombrar los equipamientos (ej.: D14 D16 D17).
- Plano D12: numerar y nombrar el patrimonio (ej.: D14 D16 D17).
- Plano D22: la convención producción-protección se repite con dos colores diferentes.
- Plano D24: el logo de la minería las brisas no aparece en el cuadro de leyendas.

Planos ambientales diagnóstico:

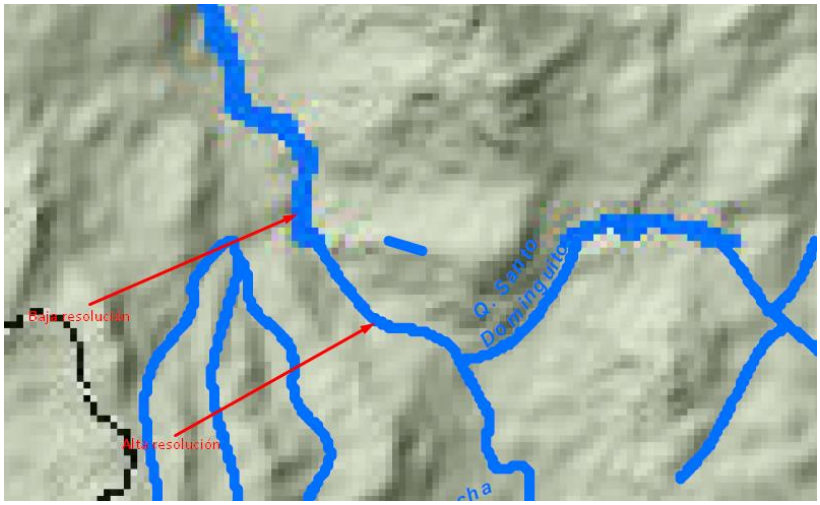
- 18_Mapa_Densidad_Poblacional_: La convención de vía Tipo 1 y Tipo 3 son muy similares, por lo que podría utilizarse un color diferente, y no se proyectaron en el mapa los drenajes dobles, tal y como se observa a continuación:



- 24_Mapa_Zonificación climática_: No se proyectaron en el mapa los drenajes dobles.
- 25_Mapa_Cuencas_hidrográficas_: La leyenda de drenaje sencillo figura como una línea en la convención, pero en el mapa se observa como un área que se confunde con la de drenaje doble. Además, los colores y/o estructura de las líneas utilizadas en el mapa deberían diferenciarse más, ya que el enfoque de este mapa es sobre el recurso hídrico. Por ejemplo, los drenajes sencillos podrían graficarse con líneas punteadas y los dobles con área o líneas continúas.
- 28_Conectividad_Vial_Diagnóstico: No se proyectaron en el mapa los drenajes dobles.

- 31_Mapa_limites_vetedales: No se proyectaron en el mapa los drenajes dobles. Además, la convención de vía Tipo 1 y Tipo 3 son muy similares, por lo que podría utilizarse un color diferente.
- 32_Coberturas_de_la_Tierra_Diagnóstico_: No se proyectaron en el mapa los drenajes dobles.
- 36_Mapa_Ubicación_Campamento: Faltan coordenadas, escala y dirección cartográfica (Símbolo de Norte).
- 48_Mapa_Lineas_de_Tensión_: la convención de vía Tipo 1 y Tipo 3 son muy similares, por lo que podría utilizarse un color diferente.
- 58_Mapa_Categorías_a_Ser_Incluidas_en_Procesos de_Protección de_biodiversidad_: la descripción de la Leyenda: “Vegetación en sucesión” está mal escrita, ya que figura como, “Vegetación en sucesión”.

- **105_Precipitación_Anual:** La convención de vía Tipo 1 y Tipo 3 son muy similares, por lo que podría utilizarse un color diferente.
- **106_Temperatura_Media_Anual:** Revisar el tema de temperaturas reportadas por el IDEAM, ya que además de reportarse como un dato puntual del 2015 en el mapa, la distribución de la temperatura en el municipio parece artificial, es decir que no obedece a factores bióticos, abióticos y/o socioeconómicos que determinen una distribución. Además, en el mapa se observa un cambio abrupto de temperatura con una diferencia (Delta) de 4°C lo cual no parece tener con las demás zonificaciones, toda vez que el mapa indica que en el extremo norte del municipio la temperatura nunca baja de los 24°C. por lo descrito, estos datos no parecen tener relación con lo reportado en el mapa "107_Radiación_Solar_Anual" donde los valores más altos de radicación se observan en la zona sur, con el mapa "113_Mapa_Escenarios_de_Variación_de_Temperatura_2040" donde se observa que en el territorio el Delta de temperatura no superan los 0.5°C, y con el mapa "114_Mapa_Escenarios_de_Variación_de_Precipitación_2040" donde se indica que el mayor porcentaje de precipitación existe en el extremo norte, donde supuestamente existen los mayores rangos de temperatura entre 24-26°C.
- **Mapas del 107 al 114:** La convención de vía Tipo 1 y Tipo 3 son muy similares, por lo que podría utilizarse un color diferente.
- En general la resolución de los mapas en formato PDF debe ser mejorada y ser consistente en todas las zonificaciones, ya que por ejemplo en el mapa "04_Mapa_Áreas_Hidrográficas" se grafican zonas de la misma red hídrica con diferentes resoluciones, tal y como se observa a continuación:



- En los mapas **D02, D04, D08, D09, D010, D011, D012, D013, D014, D016, D017, D018, D019, D020, D021, D022, D024, D025**: La convención de vía Tipo 1 y Tipo 3 son muy similares, por lo que podría utilizarse un color diferente, tal y como se hiso en los mapas **D026** y **D027.**

Faltarían los planos de:

- Geomorfología.

- Áreas de conservación urbano y rural.
- Análisis de crecimiento urbano.
- Uso actual suelo urbano.
- Centros poblados con caracterización físico espacial.

La totalidad de los planos se debe presentar en formato editable CAD o SHAPE para uso general del municipio.

General

Lo encontrado con la interventoría evidencia que existen vacíos de información en el EOT, los cuales deben ser completados con la información del documento diagnostico SILAP 2021, de tal forma que ésta deberá quedar consignada principalmente en los apartados de flora y fauna del documento diagnóstico del EOT de campamento, desarrollando un análisis de estos recursos y las problemáticas que fueron puntualizadas y se identifiquen las especies de importancia para la conservación en su territorio y en las zonas definidas como corredores, teniendo en cuenta la normatividad que apoya la conservación de especies para una mejor caracterización de estas en el territorio.

5. Construcción de documento técnico de soporte (formulación) del EOT.

El contratista deberá realizar los documentos de Formulación con formulación de normativas urbanísticas que permitan materializar las estrategias territoriales: tratamientos, usos generales del suelo, aprovechamientos y obligaciones; formulación de estrategias respecto a los usos del suelo, y a los sistemas públicos y colectivos y de ocupación de las áreas urbanas y de expansión; formulación de estrategias respecto a los usos del suelo, y a los sistemas públicos y colectivos y de ocupación del área urbana y rural; formulación de estrategias territoriales representadas en información planimetría y cartográficas; formulación de estrategias respecto a la estructura ecológica principal: clasificación de la Estructura Ecológica, especialización, criterios de manejo, principios para la propuesta de EEP, y categorías de la estructura ecológica; definición, clasificación y categorización de los sistemas viales y formulación de estrategias respecto a la movilidad en el municipio; formulación de estrategias respecto al sistema de servicios públicos: definición, clasificación, infraestructura de apoyo para la prestación de servicios públicos, normas técnicas y criterios de manejo.

5.1. Observaciones:

- El documento se presenta de forma desordenada repitiendo temas en diferentes capítulos, se sugiere consolidar la información de forma más precisa sin mezclar temas, para tener una visión más clara de la formulación.
- Se sugiere para la construcción de los indicadores apoyarse en el Kit de Planeación Territorial - KPT, creado por el DNP, el cual se articula con la base de datos de productos e indicadores consolidada para la formulación y registro de proyectos de inversión en la MGA Web;

asimismo, es importante, que para la construcción de indicadores, se analice que sea clara su medición frente a las fuentes primarias a utilizar, por lo que se recomienda, que se redacten las variables numerador y denominador (Aplica para indicadores de porcentaje), lo cual permitirá una medición objetiva bajo los mismos parámetros y comparación a través del tiempo de vigencia del EOT.

- Palabras mal escritas en todo el documento ej.: pag 126 … *de que las estas…*
- Referencias que marcan error en todo el documento: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**
- Muchos de los planos no son legibles, ej figura 18, como solución podrían referenciarse como anexo en archivo PDF, para poder ser consultado en el formato y resolución original.
- Algunas tablas son imágenes se deben nombrar, numerar y referenciar la fuente.
- En algunos apartes del documento se identifica el uso de información de terceros sin ser editada correctamente o sin hacer la referencia a la fuente de información, tener especial cuidado con este tema.
- En la figura 7 y 8 se recomienda comparar el perímetro actual y el propuesto.
- En la figura 9 se lee suelo rural rural.
- Capítulo *10. Organización Político-Administrativa,* ¿aclarar que es un corregimiento?: *Corregimiento municipal (C): es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.* En los planos se presentan dos corregimientos como la agrupación de varias veredas, en áreas demasiado extensas, aclarar.
- Figura 13 se debe colocar el perímetro sanitario para comparar con el perímetro urbano propuesto.
- Capítulo *1.2.2. Sistema De Patrimonio Urbano.* Ni en el diagnostico ni en **la formulación** se exponen los criterios de valor cultural, arquitectónico, urbano o social de los nuevos elementos propuestos como patrimonio.
- Figura 15 numerar los elementos en referencia a la tabla 3.
- Pag 92 tabla sin numerar ni referencia de fuente de información.
- Si bien en el capítulo 1 *clasificación del suelo*, se debe mencionar las áreas protegidas como patrimoniales, se recomienda estructurar un capítulo aparte sobre este tema en el capítulo 9, complementando los capítulos 9.1, 9.2 y 9.4, el capítulo de patrimonio estructurado como un sistema; al igual que el sistema de espacio público o el sistema de equipamientos.
- En el capítulo 2 de planes parciales se deben numerar los subtítulos.
- En el capítulo 3.1 es confusa la norma de patios mínimos para 1 y 2 pisos.
- Pag 111 se habla de la posibilidad de regular las ventas callejeras en el espacio público en las cuales se use la tracción animal, no debería prohibirse esta práctica?
- Las normas de espacio público no concuerdan con la estructura espacial y vial del municipio, el cual cuenta con vías de secciones mínimas consolidadas, en la pag 115 se lee *…para la identificación de las vías y predios del distrito capital…*
- Pag 130 capitulo 6.1 *renovación urbana.* Definir la modalidad de redesarrollo y revitalización.

- Pag 144. Se propone realizar obras de separadores urbanos arborizados, ¿esto es factible en las secciones urbanas consolidadas?, ¿en cuales vías se propone?
- Pag 142 en el plano se aprecia una gran área propuesta de espacio público, pero no es claro bajo que parámetros se delimito ni cómo se va a gestionar (de quien son los predios), no se especifica como se va a catalogar este espacio público, ni cómo se va a reglamentar.
- Pag 54 se lee … *tiempo necesario… 30 metros.* Refiriéndose a una distancia.
- Pag 154 *Parágrafo. Está prohibido reparar vehículos automotores en la zona de seguridad y protección de la vía férrea, en los patios de maniobras de las estaciones, los apartaderos y demás anexidades ferroviarias.* ¿A que vías férreas se refiere este parágrafo?
- En la tabla 9 numerar los equipamientos.
- En la figura 22 numerar los equipamientos según tabla 9. Además, usar colores diferentes para casa categoría descrita en el documento. También falta un plano con los equipamientos propuestos.
- Pag 163 revisar tamaño del texto.
- Pag 165 ¿el perímetro urbano propuesto se sale del perímetro sanitario?
- La Figura 27 se debería complementar con el levantamiento del perfil actual de cada vía vs el perfil vial propuesto.
- Pag 187 en la propuesta de adecuación de la malla vial se proponen unos perfiles que contienen arborización y mejores andenes, pero analizando la figura 46 del diagnóstico muestra que en promedio las vías son de 5 o 7 metros de calzadas y andenes de 1 o 1.5 m y teniendo en cuenta que estas vías son contenidas por arquitectura ya consolidada, como sería posible la adecuación del perfil 1 propuesto.
- Pag 221 en algunos apartes se habla de EBOT y en otras de EOT y PBOT.
- Según la tabla 41 la densidad permitida en suelo suburbano es 4.9 hectáreas comparando este dato con la tabla 42 es evidente que las 4 áreas suburbanas sobrepasaron la densidad permitida, sin embargo, en el apartado de tratamientos urbanísticos, consolidación suburbana se expresa que se puede potenciar un desarrollo organizado. ¿Esto no es contradictorio?
- En la reunión con Corantioquia se habla de suelos con desarrollo restringido específicamente en corredores suburbanos, pero en la normativa general de estos suelos se propone un desarrollo excesivo en índices de ocupación y alturas permitidas.
- Pag 363 área mínimas de lotes; van desde los 1.500 a los 10.000 m2 para diferentes usos permitidos, pero luego se explica que no se permitirán subdivisión de predios menores a 20.000 m2.
- Pag 365 se lee los siguiente… *cumpliendo con lo dispuesto en el presente decreto…* ¿a qué decreto se refieren?
- Páginas 399 a 402, se repite la información de las páginas 353 a 355
- Pag 413 en la tabla 59 el tratamiento propuesto para el centro poblado la Quiebra es de mejoramiento integral, esto no es acorde a lo planteado en la reunión con Corantioquia donde se expuso que este sector era catalogado como riesgo no mitigable, por lo cual primaba la reubicación de elementos. Se debe aclarar el tratamiento para este centro poblado en su totalidad o en su zona norte.

- Pag 411 se habla de alturas máximas de 3 pisos, pero en la página 420 se habla de edificaciones de más de dos pisos, sin restringir a máximo 3, lo que puede dar pie a malas interpretaciones, definir una altura máxima para los suelos no urbanos.
- Pag 437 cambian el formato del documento.
- Pag 442 no se menciona el centro poblado de Llanadas en las propuestas de acueducto veredal.
- Figura 65 numerar los puntos en relación con la tabla 62.
- Pag 482 repite el tema de la UMA en la pag 364.
- La tabla 68 se contradice con la tabla 39.
- Pag 489 se repite el tema de retrocesos de la pag 352.
- Pag 491 normas para corredores suburbanos, esta misma información se repite por diferentes capítulos consolidar normas en un solo capitulo.
- Pag 493 se nombra el municipio de Santuario, por qué?
- Pag 496 se habla del municipio de Venecia, haciendo referencia al municipio de Campamento.
- Pag 502 revisar redacción.

Formulación - Tema ambiental

Como complemento a la lectura general del capítulo, se revisó el SILAP del municipio de Campamento publicado en 2021, dado que según el EOT, la información generada para el apartado de biodiversidad se obtuvo a partir de este documento, de igual manera se incluyó el documento: Asuntos y Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial en la Jurisdicción de Corantioquia publicado en 2020, donde se definen asuntos y determinantes ambientales, expedidos por las entidades ambientales que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental – SINA, entre ellas Corantioquia. Dichos determinantes deben ser tenidos en cuenta por las administraciones municipales al momento de formular o revisar los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial.

El documento cumple en general con los lineamientos del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, y el análisis por medio de dimensiones como se indica en el decreto 1232 de 2020, artículo 2.2.2.1.2.1.2, sin embargo, en términos generales se realizan las siguientes observaciones:

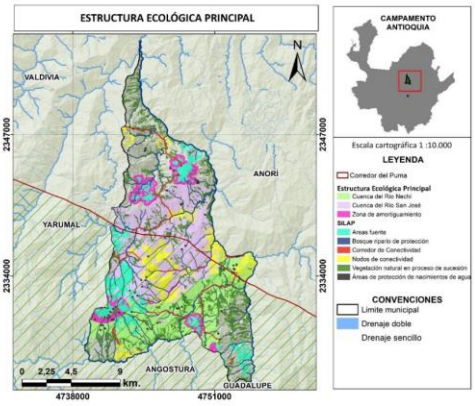
- En la página 227 el numeral 1.2 no tiene titulo
- En la página 238, se describe el corredor ecológico del puma como un área de importancia ambiental, Sin embrago, aunque esta información está incluida en el SILAP, no se menciona en el documento diagnóstico. Igualmente, este aparte quedo incluido en las observaciones del documento diagnóstico donde se recomienda integrar esta información en dicho documento.
- En la página 238, se describe el corredor ecológico del puma y a la especie en cuestión: *El puma (P. concolor) es un mamífero de alta relevancia en procesos de conservación, al estar clasificado como una especie sombrilla y se reporta en la categoría de Vulnerable (VU). Dentro del SILAP fue categorizado como valor objeto de conservación y se incluyó partes de su corredor para la protección y conservación que quedaron incluidas en forma de nodos, áreas fuente o corredores, su selección se basó primordialmente en que el corredor del puma*

diseñado por Corantioquia, cubre la zona media y sur del municipio de Campamento, en especial las Áreas Fuente de La Frisolera-Chiquita y del Cerro Chimborazo-La Luz, como de los Nodos de Conectividad Quebrada Negra-El Reposo, Yerbal-Bosque y Cañaveral Parte Baja. Sin embrago, aunque esta información está incluida en el SILAP, no se menciona en el documento diagnóstico. Igualmente, este aparte quedo incluido en las observaciones del documento diagnóstico donde se recomienda integrar esta información en dicho documento.

- en la página 239 se muestra la figura 37, la cual debe ser integrada en el documento diagnóstico. Igualmente, este aparte quedo incluido en las observaciones del documento diagnóstico donde se recomienda integrar esta información en dicho documento.

Figura 37.

Estructura Ecológica Principal Campamento Antioquia.



Fuente: Revisión y ajuste EOT Campamento 2021

- En la página 240 se describe que: *En Campamento a partir de la flora y fauna caracterizada, se identificaron especies en peligro de extinción, también se reportan especies de gran importancia dado su grado de vulnerabilidad, que cumplen papeles decisivos en las redes tróficas y en el funcionamiento óptimo de los ecosistemas. Asimismo, se resalta la presencia de diversas especies endémicas que son guía para la priorización de las áreas a conservar*. Esta información, aunque está incluida en el SILAP, no se menciona en el documento diagnóstico Sin embrago, aunque esta información está incluida en el SILAP, no se menciona en el documento diagnóstico. Igualmente, este aparte quedo incluido en las observaciones del documento diagnóstico donde se recomienda integrar esta información en dicho documento.
- En la página 240 se describe que: *En el Municipio de Campamento se encuentran áreas que conforman diferentes ecosistemas estratégicos que deben ser relacionados entre sí para garantizar la conectividad de la red ecológica existente municipal y a nivel regional. En el caso particular del municipio de Campamento, este se encuentra en proximidad al Distrito de Manejo Integrado "DMI Cacica Noría" (Municipio de Anorí), al DRMI Alto de Ventanas (entre los municipios de Yarumal, Valdivia y Briceño), y otras figuras de SILAP como el de Angostura y el de Guadalupe Antioquia. Adicionalmente el municipio comparte el corredor biológico del Puma declarado por CORANTIOQUIA, que comprende a diferentes municipios entre ellos Anorí, Angostura y Yarumal como los más cercanos.* Sin embrago, aunque esta información

está incluida en el SILAP, no se menciona en el documento diagnóstico. Igualmente, este aparte quedo incluido en las observaciones del documento diagnóstico donde se recomienda integrar esta información en dicho documento.

- En la página 249 se describe que: *sin mencionar que estas áreas ayudan a consolidar el corredor biológico del puma y el hábitat para otras especies de fauna amenazadas y/o endémicas como el Capito hypoleueus (Torito Dorsiblanco), Seytalopus stilesi (Tapaculo de Stiles), Pristimantis bacchus (Rana), Saguinus leucopus (Titi), y el Puma concolor (Puma), para las cuales es importante realizar planes de conservación para asegurar la supervivencia de estas a futuro.* Esta información, aunque está incluida en el SILAP, no se menciona en el documento diagnóstico. Sin embrago, aunque esta información está incluida en el SILAP, no se menciona en el documento diagnóstico. Igualmente, este aparte quedo incluido en las observaciones del documento diagnóstico donde se recomienda integrar esta información en dicho documento.
- La tabla con numeral 20 *Especies de fauna y flora que actúan como VOC de filtro fino, en el del municipio de Campamento, Antioquia (Fuente: SILAP, 2021)* y la tabla con numeral 21 *Listado de especies en el municipio de Campamento, Antioquia* de las páginas 290 y 291 respectivamente, Sin embrago, aunque esta información está incluida en el SILAP, no se menciona en el documento diagnóstico. Igualmente, este aparte quedo incluido en las observaciones del documento diagnóstico donde se recomienda integrar esta información en dicho documento.

Tabla 20.

Especies de fauna y flora que actúan como VOC de filtro fino, en el del municipio de Campamento, Antioquia (Fuente: SILAP, 2021).

Especie	Distribución y Categoría de Conservación
Cedrela	Nativa América Tropical-En Peligro (EN)
Ceroxylon	Endémica Andes Colombia-Peligro Crítico (CR)
Magnolia	Endémica Andes Colombia -Peligro Crítico (CR)
Quercus	Casi Endémica-Vulnerable (VU)
Capito	Endémica Andes Colombia-Peligro Crítico (CR)
Scytalopus	Endémica Andes Colombia-En Peligro (EN)
Pristimantis	Endémica Colombia-En Peligro (EN)
Saguinus	Endémica Norte Colombia-En Peligro (EN)
Puma	Especie sombrilla-Vulnerable (VU)

Fuente: SILAP 2021

-

Tabla 21.

Listado de especies en el municipio de Campamento, Antioquia

Especie	Distribución y Categoría de Conservación
	VEGETACIÓN
Allophylus loretensis	Nativa Colombia-Perú-Brasil
Croizatia aff. *neotropica*	Nativa Noroeste América
Cyathea lindeniana	Nativa América Tropical
Fusispermum sp.	Nativa Colombia-Costa Rica-Panamá- Perú
Guatteria antioquensis	Endémica Andes Colombia
Hieronyma antioquensis	Endémica Andes Colombia
Lacmellea abreviata	Endémica Colombia
Marila podantha	Nativa América Tropical
Mayna hystricina	Endémica Andes Colombia y Ecuador
Meliosma andina	Endémica Andes Colombia
Meriania haemantha	Endémica Andes Colombia y Venezuela
Miconia pergamentacea	Endémica Andes Colombia
Oreopanax trianae	Endémica Andes Colombia
Piper atrobaccum	Endémica Andes Colombia
Rauvolfia máxima	Primer registro Antioquia
Rudgea marginata	Endémica Andes y Llanura Caribe Colombia
Symplocos phaeoneura	Endémica Andes Colombia
Tessmannianthus	Endémica Andes Colombia

Fuente: SILAP, 2021

- En la página 294 se describe que "*Asimismo, un ecosistema fundamental para la EEP y componente de un nivel de la biodiversidad,* ***no tenido en cuenta para el análisis durante el diagnóstico fue el acuático****, constituido por innumerables afloramientos, quebradas y ríos. Campamento es rico en este recurso, pese a ello, está siendo sometido a una degradación intensiva, por la deforestación, minería y el aporte de aguas residuales como de pesticidas y fertilizantes, empleados en la ganadería y en los cultivos de caña básicamente. De cara a esta emergencia ambiental, en el monitoreo e investigación científica de este programa 2, se tiene que incluir el estudio de los ecosistemas acuáticos, quienes también conforman la EEP"*. En el documento diagnóstico, en el aparte de fauna, se debe incluir este comentario argumentando la necesidad de presentar un estudio de los ecosistemas acuáticos que aporte al diagnóstico y a la EEP.

Para todas las observaciones mencionadas con anterioridad, se reitera que según los lineamientos de Corantioquia (2020), es importante que en el documento de **diagnóstico** del EOT, a partir de información primaria y secundaria con que cuente el municipio, **se identifiquen, evalúen y caractericen cada uno de los elementos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad**; que **permitan sustentar las decisiones, acciones y medidas ambientales que se propongan en el documento de formulación**, las cuales deben quedar vinculadas en el Acuerdo del EOT, y se recomienda que la información que se describe en el documento Formulación páginas 238 a la 240, 249 y 294, deberá ser integrada en el documento diagnóstico.

Componente social, componente financiero y componente económico administrativo:

- En la página 595 favor corregir redacción tercera línea párrafo de "Proyecto 1: educación ambiental orientada a actores públicos y privados".
- En la página 603 favor agregar nombre (Dice nombre) a la tabla 79.

- Se sugiere unificar el ítem “20.4. Oportunidades de educación y capacitación” con el ítem “20.5. Servicios sociales de calidad”, en lo que concierne a educación y se aborde la construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa. Asimismo, se evidencia la necesidad de incluir un proyecto de conectividad o acceso a internet gratuito para acceso a la educación en la zona rural.
- En este mismo orden, se recomienda incluir en la descripción del proyecto “Proyecto 2: mejoramiento de la calidad en el sector salud”, el mantenimiento de la infraestructura, y para la descripción del “Proyecto 3: actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales con calidad”, el mejoramiento de la infraestructura.
- El ítem “20.5. Servicios sociales de calidad” menciona los sectores salud, educación, vivienda, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, cultura y deporte y recreación; sin embargo, no se relacionan proyectos para vivienda, agua potable y saneamiento básico y servicios públicos; los cuales se debe incluir y corroborar que abarquen todas las necesidades al respecto o en su defecto, articular si ya están incluidos en otros componentes diferentes a los citados. Asimismo, tampoco se mencionan proyectos sobre atención a población vulnerable (Primera infancia, jóvenes, mujeres, adulto mayor, discapacidad, lgtbi, víctimas del conflicto, desplazados, entre otros).
- Revisar y corregir el tercer párrafo de la página 611 es similar al anterior párrafo.
- En la página 613 favor agregar nombre (Dice nombre) a la figura 116.
- Se requiere definir proyectos claros, indicadores y metas que permitan dar cumplimiento a los objetivos de los componentes “21. COMPONENTE INSTITUCIONAL FINANCIERO” y “22. Componente económico administrativo” (Abarca los ítems 22.1, 22.2 y 22.3), definiendo una ruta clara de cómo se debe organizar la institucionalidad.
- En la página 642 los objetivos 2 y 3 son los mismos, favor revisar y ajustar.
- El ítem “22.4. Plan de ejecución - Plan de inversión” no maneja coherencia con las fuentes de financiación evaluadas en el diagnóstico, según el concepto de gasto público social (Recursos de inversión), siendo las principales fuentes: Sistema General de Participaciones, Recursos Propios (Incluye estampillas), Sistema General de Regalías, entre otros. Las fuentes descritas actualmente no corresponden a la realidad del municipio de Campamento y no se consideran una fuente significativa para financiar los proyectos de inversión; por esta razón, es necesario ajustar el ítem y aterrizar a la realidad del Municipio.
- Para el ítem “D. Programas y Proyectos”, no se evidencia correspondencia con los programas y proyectos relacionados y desagregados en todo el documento. Es necesario que este apartado sintetice de una manera organizada todos los programas y proyectos abarcados durante todo el documento, y que adicionalmente se relacione el indicador, la meta, el valor y la posible fuente de financiación de inversión según su naturaleza, de acuerdo con el presupuesto proyectado año a año para el Municipio, durante la vigencia del EOT. Lo anterior, obliga a que se construya y se incluya en el documento un presupuesto de inversión proyectado año por año, según la vigencia del EOT, el cual como mínimo debe contener recursos por sector, programa y fuente de financiación que permita una distribución coherente con el ítem “D. Programas y Proyectos”; en caso que el presupuesto proyectado no alcance a cubrir las metas definidas para cada proyecto, se sugiere indicar financiación

por gestión, a través de fuentes externas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, según actores reconocidos para financiar ese tipo de proyecto.

- En la página 663 favor corregir “E. ¡Error! Marcador no definido”.

Cartografía

- Para la cartografía se recuerda que los planos se deben presentar en las escalas adecuadas según el decreto 1232 de 2020 en su ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.2 Etapa de Diagnóstico. Punto *E. Cartografía de diagnóstico La cartografía de diagnóstico se debe elaborar de acuerdo a los análisis adelantados por dimensiones;* y ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.3 Etapa de Formulación. Punto *f. Cartografía de formulación La cartografía se debe elaborar en correspondencia con los componentes general, urbano y rural.*
- Observación general (OG): entre las veredas El Capotal, La Ceiba y El Limón en algunos planos se elimina un área intermedia entre dichas veredas, sin embargo, en otra cartografía el área aparece incluida y estudiada, se solicita aclarar si esta área hace o no parte de la delimitación del municipio para actualizar en planos según corresponda. En el plano *07 mapa clasificación del suelo municipal formulación* esta área aparece como suelo rural.

Formulación JPG:

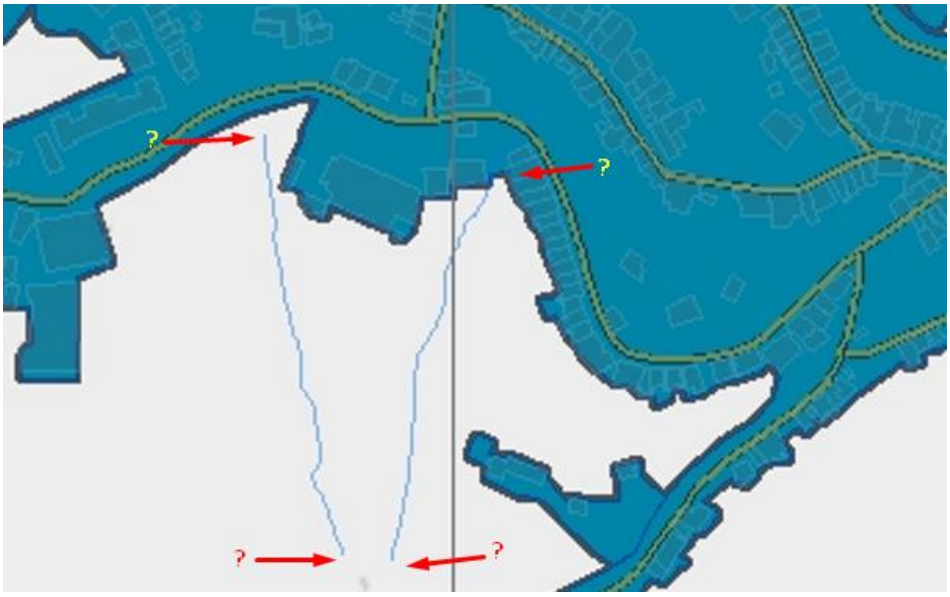
- Plano 01: se recomienda colocar perímetro actual para poder comparar.
- Plano 22: el límite municipal corta el área expuesta en OG.
- Plano 33: numerar y nombrar en el cuadro de leyendas el equipamiento urbano.
- Plano 89: numerar y nombrar en el cuadro de leyendas el patrimonio urbano.
- Plano 93: el uso del color es confuso en relación con otros planos con la misma información, utilizar rojo para alta, amarillo para media y verde para baja. Ej.: centros poblados.
- Plano 116: el titulo esta mal, el plano hace referencia al perímetro del centro poblado La Quiebra y no al suelo de protección.
- Plano 128: existen 2 versiones.
- Plano 129: el titulo menciona al municipio de Anorí y la leyenda al municipio de Nechí, cual es el correcto?
- Plano 132: palabra inundación mal escrita en el título.

Formulación PDF:

- Plano GNR03: en la leyenda se lee suelo rural rural.
- Plano GRD 02: el uso del color es confuso en relación con otros planos con la misma información, utilizar rojo para alta, amarillo para media y verde para baja.
- Plano RUR 04: usar mismo logo en todos los planos donde se haga referencia a la minería las brisas.
- Plano RUR 14: numerar y nombrar en el cuadro de leyendas el equipamiento rural.
- Plano URB 11: numerar y nombrar en el cuadro de leyendas los equipamientos urbanos, quitar las convenciones de áreas de servicios públicos.

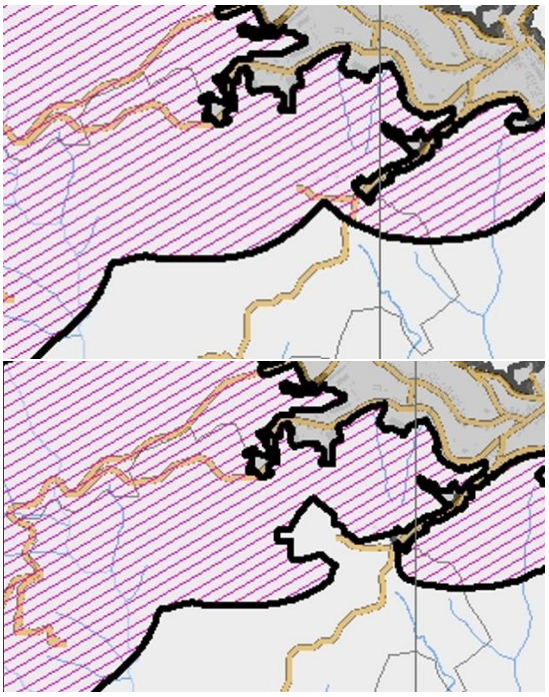
Planos ambientales formulación:

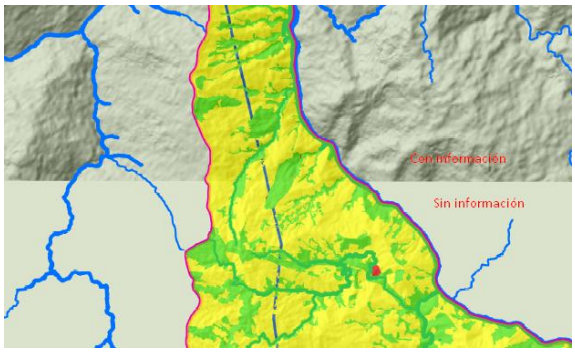
- **Observación general:** La resolución de los mapas debe ser mejorada, ya que el nivel de detalle es importante para la presentación de un mapa cartográfico a escala.
- **01_Mapa_Perímetro_Sanitario_Propuesto:** existen dos corrientes hídricas, cuyo nacimiento y desembocadura es incierto al analizar el mapa. Esto debe ser aclarado en también en los mapas 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 23, 33, 38, 39, 40, 51, 57, 63, 64, 65, 69, 70, 72, 73, 89, 92, 93, 101, 124, 129, 131, 132. La inconsistencia se observa a continuación:



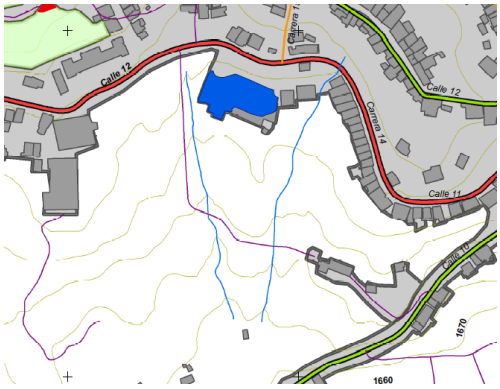
- **22_Mapa_Zonificacion_Suelo_Rural_AI_CH:** En la leyenda debe corregirse la redacción y completar la palabra “Protección”, o abreviarla adecuadamente.
- **39_Mapa_Condición_Riesgo_Suelo_suburbano_:** El texto de la leyenda debe ser ajustado, para que no se salga del recuadro.
- **Los mapas 45 y 47** son los mismos, corresponden a la condición de amenaza del centro poblado La Quiebra.
- **75_Mapa_Suelo_Rural**: En la leyenda, la palabra “rural” esta repetida.
- **Los mapas 88, 98, 99, 100 y 101,** la leyenda tiene un número mayor de sub-zonas que las presentadas en el mapa, por lo que podrían eliminarse de la leyenda que no se representan en el mapa, en concordancia con el modo en que se representan los otros mapas.
- **98_Mapa_Suelo_de_Protección_CP_NORIZAL**: La leyenda tiene once (11) sub-zonas cuando en el mapa solo se presentan tres (3) sub-zonas. Por lo descrito, podrían eliminarse de la leyenda las otras ocho (8) sub-zonas ya que no se representan en el mapa, esto, además, en concordancia con el modo en que se representan los otros mapas.
- **121_Mapa_Localización_Infraestructura_Sevicios_Públicos_Rural_Urbana**: corregir la leyenda, está mal escrita la palabra Bocatoma, ya que en su lugar se escribió Ocatoma.

- 128_Mapa_Corredor_Suburbano_Segmento_Hacia_Yarumal: Este mapa esta repetido, figura con la misma información, a diferencia de un sector dentro del corredor sub-urbano hacia el municipio de Yarumal lo cual debe ser aclarado y dejar un solo tipo de mapa. A continuación, se muestran las diferencias cartográficas encontradas:

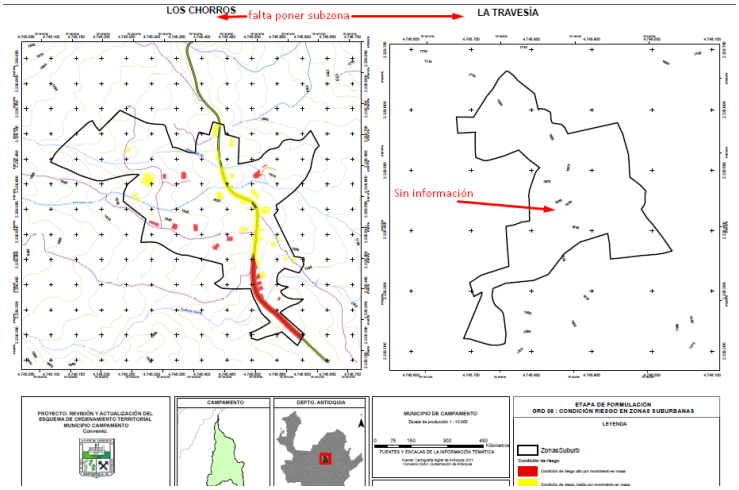


- Además, el mapa "130_Mapa_Corredor_Suburbano" toma en cuenta la imagen de la izquierda mostrada, por lo que el mapa que contiene la imagen de la derecha no coincide con el análisis cartográfico final del corredor sub-urbano.
- 132_Mapa_Zonificación_Amenaza_Inundación_Urbano: Corregir título del mapa, ya que, en lugar de INUNDACIÓN, se escribió ININDACIÓN.
- GNR_06_Zonificación_Usos_Suelo_Rural: La capa denominada "Carto_Base", en la sub-capa denominada "Image" tiene un error, ya que no se muestra por completo la imagen relieve del terreno, tal y como se muestra a continuación:
 - 

- Es de anotar que en los demás mapas no se muestra relieve, por lo que se debe decidir si se utiliza en todos los mapas o no, y que relevancia tiene para la representación la información objetivo del mapa.
- GRD_04_Condición_Riesgo_Zonaurbana_Sueloexpansión: No es claro el nacimiento y la desembocadura de dos (2) corrientes hídricas, que de hecho parecen estar asociadas a una zona de alto riesgo por inundación, tal y como se observa continuación:



- GRD_06_Condición_Riesgo_Zonas_Suburbanas: El mapa está incompleto y tiene errores de redacción, ya que se trata de zonas sub-urbanas, pero se titulan como centros poblados a Norizal y Llanadas, y Los Chorros y La Travesía no se definen en los subtítulos. Finalmente, el Sub-mapa de La Travesía no fue desarrollado proyectando solo la delimitación de la zona sin incluir las demás convenciones y condiciones de riesgo, tal y como se observa a continuación:



- GRD_11_Condición_Amenaza_Zonaurbana_Sueloexpansión: El suelo de expansión no tiene información sobre la condición de amenaza. Debe revisarse si esto es así o falto proyectar información.
- RUR_01_Sistema_Espacio_Público_Rural: Falto proyectar en el mapa "Protección de Nacimientos" y "Vegetación en sucesión", los cuales están en la leyenda.
- RUR_07_Mapa_Perímetro_CPR: La leyenda está vacía, no tiene información.

- RUR_12_ Zonificación_Rural: Error en la leyenda, en lugar de colocar “Zonificación Rural” se colocó “Zonificac”.
- RUR_13_Estructura_Ecológica_Principal: Falto proyectar en el mapa “Protección de Nacimientos” y “Vegetación en sucesión”, los cuales están en la leyenda. En particular, para este mapa, esto es de vital importancia para la estructura ecológica rural.
- RUR_15_ Suelos_Protección_Zonas_Suburbanas: revisar si se proyectaron los elementos de la capa de “Áreas de protección infraestructura de otros servicios públicos”.
- URB_03_Mapa_Usos_Suelo_Urbano: la zona gris dentro de la delimitación del perímetro urbano, ¿No debería tener alguna denominación en la leyenda?



La totalidad de los planos se debe presentar en formato editable CAD o SHAPE para uso general del municipio.

Conclusión general:

Lo encontrado con la interventoría evidencia que existe información que deberá ser integrada al documento diagnóstico del EOT, de tal forma que ésta deberá quedar consignada principalmente en los apartados de flora y fauna y en el tema de biodiversidad, correspondiente a lo recomendado en la interventoría del documento diagnóstico.

4.2. Avances informes EOT (Clausula 2 contrato CI-144-2021)

En desarrollo de la cláusula 2 del contrato CI-144-2021, el Contratista presenta el siguiente avance sobre los informes o entregables:

PRODUCTO	AVANCE
Memoria justificativa.	90%
Mecanismos de participación ciudadana.	100%
Formulación de documentos de	99%

seguimiento y evaluación del EOT vigente.	
Documento técnico de diagnóstico.	96%
Construcción de documento técnico de soporte (formulación) del EOT.	59%

Tabla 12. Avance físico

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

A continuación, se presenta el avance financiero, según actividades ejecutadas para el periodo comprendido entre el 24 de enero y el 28 de febrero de 2022, las cuales fueron validadas según soportes allegados por parte del TDA:

Detalle contractual				Acta de avance 6		
Actividad	Subactividad	Valor subactividad	Valor actividad	Cantidad	% Avance	Valor
CONSTRUIR LOS DOCUMENTOS DE MEMORIA JUSTIFICATIVA	Evaluación de la situación actual del municipio en materia del desarrollo de su territorio y del control sobre este	$ 15.755.000	$ 29.785.000	0,1	10,0%	$ 1.575.500,00
	Evaluación de la normatividad vigente en materia de desarrollo territorial y su control	$ 9.430.000		0,1	10,0%	$ 943.000,00
	Apoyo profesionales técnicos en campo	$ 1.150.000		0,1	10,0%	$ 115.000,00
	Apoyo profesional coordinador y social en campo	$ 1.150.000		0,1	10,0%	$ 115.000,00

Detalle contractual				Acta de avance 6		
	Edición e impresión del documento final de Memoria Justificativa	$ 2.300.000		0,1	10,0%	$ 230.000,00
IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Definición e implementación y dirección de la estrategia de socialización y concertación del EOT	$ 5.750.000	$ 25.070.000	0	0,0%	$ 0,00
	Socialización y concertación de las diferentes etapas de la revisión y ajuste del EOT mediante la realización de talleres de trabajo y presentaciones a la comunidad	$ 19.320.000		0	0,0%	$ 0,00
FORMULAR LOS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EOT VIGENTE	Lectura y análisis integral del EOT vigente y de su implementación, mediante la lectura de la documentación que compone el EOT y entrevistas a funcionarios municipales	$ 20.355.000	$ 47.265.000	0	0,0%	$ 0,00
	Evaluación de los contenidos físico-espaciales del EOT vigente y de su implementación, mediante la lectura del documento y entrevistas con los funcionarios municipales	$ 22.310.000		0	0,0%	$ 0,00
	Edición e impresión de los documentos de seguimiento y evaluación además de las matrices de apoyo	$ 4.600.000		0,03	3,0%	$ 138.000,00
CONSTRUIR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE DIAGNÓSTICO	Definición de criterios y alcance para el análisis del territorio. Ajustes a la documentación producto de la concertación del diagnóstico territorial con la comunidad	$ 12.650.000	$ 128.110.000	0,03	1,5%	$ 189.750,00
	Apoyo en la recopilación de información secundaria, acorde a instrucciones del personal profesional	$ 2.300.000		0	0,0%	$ 0,00
	Recorridos de campo por el territorio municipal para recopilar información primaria. Elaboración de Cartografía de diagnóstico	$ 10.350.000		0	0,0%	$ 0,00

Detalle contractual				Acta de avance 6		
	Elaboración del diagnóstico territorial en su componente poblacional. Presentación del diagnóstico territorial a la comunidad	$ 9.200.000		0,03	1,5%	$ 138.000,00
	Elaboración del diagnóstico territorial en el componente físico-espacial (vivienda, equipamiento, espacio público, desarrollos urbanísticos, entre otros)	$ 9.660.000		0,03	1,5%	$ 144.900,00
	Elaboración del diagnóstico territorial en el componente físico-espacial (Clasificación del suelo, usos del suelo, zonas homogéneas). Elaboración del diagnóstico de la incorporación del riesgo en el ordenamiento territorial del municipio. Revisión y evaluación de la gestión del riesgo del EOT	$ 10.350.000		0,03	1,5%	$ 155.250,00
	Apoyo con la elaboración del diagnóstico territorial en materia del estado actual del ambiente y de los recursos naturales en el municipio	$ 4.600.000		0,03	1,5%	$ 69.000,00
	Elaboración del diagnóstico de la situación actual de la fauna en el municipio	$ 9.660.000		0,03	1,5%	$ 144.900,00
	Elaboración del diagnóstico territorial en materia de conectividad vial, de aprovisionamiento de agua, de la recolección y tratamiento de las aguas servidas y de los diferentes tipos de residuos en el municipio	$ 9.660.000		0,03	1,5%	$ 144.900,00
	Elaboración del diagnóstico territorial en cuanto al aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas del municipio y en materia de disponibilidad de recursos financieros para el período de vigencia del EOT	$ 9.660.000		0,03	1,5%	$ 144.900,00

Detalle contractual				Acta de avance 6		
	Elaboración del diagnóstico territorial en lo que tiene que ver con el ambiente y los recursos naturales	$ 9.660.000		0,03	1,5%	$ 144.900,00
	Recorridos de campo para verificar datos	$ 9.660.000		0	0,0%	$ 0,00
	Análisis jurídico del diagnóstico territorial. Concertación con la autoridad ambiental de los asuntos exclusivamente ambientales del diagnóstico del EOT	$ 9.200.000		0	0,0%	$ 0,00
	Apoyo en compilación y edición del documento final	$ 4.600.000		0,03	1,5%	$ 69.000,00
	Compra de información cartográfica y documental e impresiones. Apoyo en adquisición de insumos y logística en campo	$ 2.300.000		0,05	2,5%	$ 57.500,00
	Apoyo en campo al profesional social (entrevistas, talleres, materiales e insumos)	$ 2.300.000		0	0,0%	$ 0,00
	Apoyo en campo a profesionales técnicos (entrevistas, talleres, materiales e insumos)	$ 2.300.000		0	0,0%	$ 0,00
CONSTRUIR EL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (FORMULACIÓN) DEL EOT.	Definición de criterios, alcance y procedimiento para realizar la formulación del ajuste del EOT. Realización de ajustes a la documentación de la formulación del EOT producto de las reuniones con la comunidad. Elaboración del documento de formulación. Elaboración del documento resumen de la revisión y ajuste del EOT	$ 31.625.000	$ 322.082.404	1	20,0%	$ 6.325.000,00
	Realizar recorridos de campo para la formulación del EOT	$ 24.150.000		0,05	1,0%	$ 241.500,00

Detalle contractual				Acta de avance 6		
	Realizar el análisis de los contenidos de la formulación del EOT desde el punto de vista poblacional. Realización de talleres con la comunidad para concertar los ajustes del EOT. Realización de ajustes a la documentación de la formulación del EOT producto de las reuniones con la comunidad	$ 23.000.000		1	20,0%	$ 4.600.000,00
	Definición de contenidos físico-espaciales en la formulación del EOT. (Clasificación del suelo, usos del suelo, entre otros). Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los contenidos de la formulación del EOT	$ 25.875.000		1	20,0%	$ 5.175.000,00
	Elaboración del proyecto de acuerdo municipal por medio del cual se revisa y ajusta el EOT del municipio de Campamento. Concertación con la autoridad ambiental de los asuntos exclusivamente ambientales de la formulación del EOT de Campamento	$ 23.000.000		0	0,0%	$ 0,00
	Definición de los contenidos ambientales en la formulación del EOT	$ 24.150.000		1,5	30,0%	$ 7.245.000,00
	Definición de áreas de protección en el territorio municipal, con base en los análisis biológicos del territorio municipal	$ 24.150.000		1	20,0%	$ 4.830.000,00
	Definición de áreas de protección de los servicios públicos y de los contenidos de la formulación relacionados con conectividad y de saneamiento básico	$ 24.150.000		1	20,0%	$ 4.830.000,00
	Definición de contenidos de la formulación del EOT bajo el criterio económico y financiero	$ 24.150.000		2	40,0%	$ 9.660.000,00

Detalle contractual				Acta de avance 6		
	Análisis de los contenidos de la formulación del ajuste del EOT	$ 24.150.000		1	20,0%	$ 4.830.000,00
	Realización de visitas de campo para rectificar áreas y tomar coordenadas. Elaboración de cartografía de formulación	$ 25.875.000		2	40,0%	$ 10.350.000,00
	Análisis de los contenidos de la formulación del ajuste del EOT	$ 11.500.000		1	20,0%	$ 2.300.000,00
	Apoyo en compilación del documento y edición	$ 11.500.000		1	20,0%	$ 2.300.000,00
	Apoyo en campo al personal profesional coordinación y social	$ 5.750.000		1	20,0%	$ 1.150.000,00
	Apoyo en campo al personal profesional de las áreas técnicas	$ 5.750.000		1	20,0%	$ 1.150.000,00
	Apoyo en campo al personal profesional de las áreas técnicas	$ 5.750.000		1	20,0%	$ 1.150.000,00
	Apoyo en adquisición de insumos, materiales y logística en campo	$ 5.750.000		1	20,0%	$ 1.150.000,00
	Impresión de documentos y cartografía	$ 1.807.404		0	0,0%	$ 0,00
Valor total proyecto		**$ 552.312.404**	**$ 552.312.404**		**9,37%**	**$ 71.806.000,00**

Tabla 13. Avance financiero (ver anexo 04)

De acuerdo con los recursos y los compromisos adquiridos por parte de la Entidad, a la fecha se tiene el siguiente balance financiero.

VALOR DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 552.312.404		
VALOR ADICION DEL CONTRATO			$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 552.312.404		
EJECUTADO					SALDO SIN EJECUTAR
FECHA DE COBRO	N° FACTURA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR	%	
12/10/2021	FET 42318	60	$ 67.470.500,0	12,22	$ 484.841.904,0
22/11/2021	FET 45583	30	$ 106.110.500	19,21	$ 378.731.404
15/12/2021	FET 46656	30	$ 60.012.750	10,87	$ 318.718.654
04/03/2022	FET 59185	30	$ 61.726.250	11,18	$ 256.992.404
27/04/2022	FET 63247	53	$ 59.692.425	10,81	$ 197.299.979
27/07/2022	6	37	$ 71.806.000	13,00	$ 125.493.979

TOTALES	6	240	$ 426.818.425	77,28	$ 125.493.979

Tabla 14. Resumen financiero (ver anexo 4)

6. INFORMACIÓN JURÍDICA

A la fecha no se han presentado controversias ni reclamaciones de carácter jurídico en el desarrollo del Contrato interadministrativo CI-144-2021.

7. CONCLUSIONES

1. El municipio de Campamento y la interventoría CORPOBOSQUES brindó el apoyo necesario para que el contratista cumpliera con lo establecido en los términos del contrato.

2. A la fecha se tiene una ejecución financiera de la consultoría del 77,28% y una ejecución física del 80,96%.

3. De conformidad con las notas del ítem 3.3 del presente informe, se requiere que el municipio de Campamento solicite al Tecnológico de Antioquia la entrega de las actas de terminación, liquidación y/o prorrogas, además de los comprobantes de pago de la seguridad social del del presente año sobre la base de cotización respectiva, del personal contratado en el año 2022 para la ejecución del proyecto en cuestión, dada que no fueron entregadas a la interventoría a la fecha de terminación del contrato CI-203-2022. Esto último, dando cumplimiento al artículo 3.2.7.2. del Decreto 1273 de 2018.

4. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de interventoría CI-203-2022 se venció, y el TDA no entregó las subsanaciones realizadas a los productos, es responsabilidad del municipio de Campamento revisar y avalar cada uno de ellos.

5. El municipio de Campamento deberá cumplir con las demás responsabilidades a que haya lugar sobre el contrato CI-144-2021, como consecuencia de la terminación del contrato de interventoría CI-203-2022.

Diego Alonso G.

8. ANEXOS

Se entrega junto con el informe de forma digital los siguientes anexos:

ITEM	ANEXOS	DESCRIPCION
8.1	Anexo 1	Información contractual
8.2	Anexo 2	Informe actividades No 07 contratista (con anexos) DTS Finales
8.3	Anexo 3	Correspondencia enviada y recibida
8.4	Anexo 4	Avance financiero

Tabla 15. Tabla anexos